

INFORME DE COMISARIO

A los Miembros del Directorio y Accionistas de

BAYLEY CORPORATION S.A.

En mi calidad de Comisario de BAYLEY CORPORATION S.A. y en el cumplimiento a la función que se asigna la ley de Compañías cumplo informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado es esa fecha.

Mi revisión incluyó, sobre la base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, incluyó también la valuación de los principios utilizados en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la de los estados financieros en general.

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, sobre la base del alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de las juntas de accionistas y del Directorio.

2. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los componentes de los estados financieros principales entre ellos:

RUBRO	USD DOLARES
Activos	853.649,90
Pasivos Corrientes	441.396,28
Pasivos A Largo Plazo	222.442,00
Patrimonio	189.811,62
Resultado del Ejercicio Económico	-3214,27

Han sido debidamente conciliados con los registros contables, no encontrado diferencia alguna que amerite su revelación.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

Los estados que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de BAYLEY CORPORATION S.A. al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Quito-Ecuador

Marzo 2016



Comisario
Srta. Andrea Alvarez